



**ÁREA DE VIDA Y SOCIEDAD
DE ALIMENTACIÓN Y USOS DEL
SUELO**

AVS ALIMENTACIÓN Y USOS DEL SUELO

Objetivo N.º 8: Promover la transición agroecológica y reducción del impacto ambiental de la producción de alimentos con criterios de soberanía alimentaria y justicia social.

Justificación:

Los impactos del cambio climático en la agricultura ya son muchos, derivados del cambio en el régimen y cantidad de lluvia (sequías, inundaciones) y otros eventos extremos (p.ej. heladas fuera de temporada, etc.). El cambio climático y las condiciones económicas pueden llevar a una relocalización de los cultivos agrarios/sistemas ganaderos/pesqueros en el territorio, pues unas zonas dejarán de ser aptas y otras pasarán a ser más óptimas, afectando, a su vez, a la competencia relativa entre países y regiones. Cultivos no adaptados a las limitaciones del territorio y manejos intensivos deterioran la fertilidad y calidad de la tierra, aumentando la vulnerabilidad de la agricultura/ganadería/pesca al cambio climático.

El reto al que hay que responder es cómo establecer las posibilidades y amenazas en cada territorio, y qué planificación de cultivos llevar a cabo para evitar la pérdida de cosechas y, a la vez, contribuir a la salud de los ecosistemas (ej. diversificación de cultivos, matriz territorial diversa y con diversidad de usos agrarios, ganaderos y forestales) y a la soberanía alimentaria. Teniendo en cuenta, además, que determinadas prácticas (ej. monocultivos, uso excesivo de fertilizantes químicos y herbicidas de amplio espectro, macro granjas) han contribuido a las emisiones de GEI) y a la vulnerabilidad de los propios sistemas agrarios en el largo plazo (ej. deterioro de la fertilidad de la tierra, más erosión, menos biodiversidad, disminución del bienestar animal, desigualdades sociales).

Sería necesario promover un sistema alimentario basado en mejores prácticas y en el que la legislación vigente (o la nueva necesaria) se aplique con rigor, incluyendo la aplicación de sanciones con arreglo a las leyes y ordenanzas públicas, que asegure el acceso a una alimentación sana, segura y sostenible generalizada y, por tanto, que sea para toda la población, independientemente de su nivel adquisitivo o estatus.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 37: Promover políticas públicas de prevención y reducción del impacto ambiental del sistema alimentario que incluya el principio de no daño y quien contamina, paga.

Porcentaje de apoyo: 97.73%

Descripción: Promover políticas que permitan sancionar y penalizar las malas prácticas en la producción de alimentos, aquellas que no tengan en cuenta el bienestar animal, que afecten a la integridad de personas, animales y ecosistemas, contaminación con fertilizantes e insecticidas, impactos negativos, uso y producción de determinados piensos, usos inadecuados/excesivos del agua como los pozos ilegales...

También, promover sanciones administrativas en función de la infracción y el nivel de impacto, y progresivas (conforme a la economía).

Incluir la reparación del daño:

- En el caso de daño reparable: reparar y sancionar.
- En el caso de daño irreparable: la sanción debe ser mayor.

Incluir en el Código Penal figuras como el ecocidio, que puedan proporcionar una sanción proporcional y disuasoria.

Incorporar el principio de no daño: no dar permiso ni financiación cuando la actividad que se va a desarrollar genere daño, en base a los estudios de impacto ambiental. Esto es, previo al diseño de la intervención.

Recomendación N.º 38: Promover políticas públicas para reducir el impacto ambiental de producción agroalimentaria a través de incentivos fiscales al sector agroecológico (producción, distribución y consumo) y penalizar fiscalmente las malas prácticas.

Porcentaje de apoyo: 98.86%

Descripción: Promoción de la producción ecológica en el sector primario a través de subvenciones, incentivos fiscales y otras ayudas.

Detallar un catálogo de buenas prácticas agroganaderas y piscícolas, y traducirlo en incentivos fiscales para aquellos que las cumplen, considerando rebajas fiscales relevantes para estas explotaciones que sigan unas buenas prácticas. Del mismo modo, todas las ayudas al sector deberían ir vinculadas a dicho catálogo de buenas prácticas. Asimismo, se considerarán incrementos en algunas figuras impositivas, a modo de desincentivo, para aquellas explotaciones que no cumplan con el catálogo y la introducción de nuevas figuras impositivas para aquellas prácticas especialmente dañinas con el medio ambiente. El catálogo de buenas prácticas puede incluir, por ejemplo, desarrollar/ampliar/mejorar el sistema de certificación de producción ecológica, ampliar buenas prácticas agronómicas, asociar los productos a denominaciones de origen, y considerar incluir las condiciones laborales justas y la gestión de residuos entre las buenas prácticas.

Recomendación N.º 39: Transición agroecológica hacia cultivos con menos impacto más apropiados a cada ecosistema, utilizando variedades tradicionales, nunca modificadas genéticamente.

Porcentaje de apoyo: 91.95%

Descripción: Fomentar los sistemas territorializados de producción agrícolas, ganaderos y forestales con formato mixto que fomenten la biodiversidad (fin de los monocultivos). Establecer las posibilidades y amenazas de cada territorio y qué planificación de cultivos llevar a cabo para evitar la pérdida de cosechas y, a la vez, contribuir a la salud de los ecosistemas (ej. diversificación de cultivos, matriz territorial diversa y con mix de usos agrarios, ganaderos y forestales). Buscar cultivos y estrategias de cultivo resilientes al cambio climático.

La agricultura sostenible aporta al ecosistema y a la tierra. Además, ofrece más posibilidades para las zonas rurales de diversificar actividades (fijación de población, reutilización de campos abandonados, inserción laboral de nuevos habitantes):

- Fomentar bancos de semillas para recuperar variedades tradicionales y recuperar variedades autóctonas de cultivos.
- Distribución de cultivos en función de la vocación del territorio y de los recursos naturales disponibles.
- Promover rotaciones (cereal, leguminosa) para aprovechar los minerales, periodos de descanso, alternativas al uso de fitosanitarios, y otras medidas de fertilizantes orgánicos, conservación del suelo, etc., para transicionar hacia un modelo de producción agroecológica.
- Fomentar los sistemas territorializados de producción agrícolas, ganaderos y forestales con formato mixto que fomenten la biodiversidad (fin de los monocultivos).

Recomendación N.º 40: Reducir progresivamente, hasta su total eliminación, el uso, producción e importación de productos modificados genéticamente en la cadena alimentaria.

Porcentaje de apoyo: 89.41%

Descripción: Reducir progresivamente, hasta su total eliminación, el uso, producción e importación de productos modificados genéticamente en la cadena alimentaria, que puedan tener un impacto ambiental y en la salud humana.

Recomendación N.º 41: Cambio del modelo de producción animal, promoviendo la ganadería extensiva agroecológica vinculada al territorio, limitando y reduciendo progresivamente la ganadería industrial (macro granjas y análogos).

Porcentaje de apoyo: 95.45%

Descripción: Recuperar la ganadería extensiva como base de la reconversión del sector hacia la agroecología.

Se pretende evitar las emisiones asociadas a la producción y transporte de piensos, y también las asociadas a las macro granjas, incluyendo contaminación de acuíferos por alta concentración de estiércoles. También se pretende fomentar una ganadería que no compita en usos de suelo con la alimentación humana. Además, de esta manera, al reducir el gasto en alimentación, se ayudaría a la rentabilidad de las ganaderías.

Nuevo modelo que ponga en el centro el bienestar animal y la reducción de la contaminación del agua:

- Reducción de la cabaña ganadera.
- Garantizar el bienestar y salud animal mediante legislación.
- Supervisión de las formas de producción y la gestión de residuos.

Es necesario el acceso a la tierra, vincular usos agrícolas (ramoneo, rastrojeras, cultivo de pastos) y forestales (agrosilvopastorales) a la ganadería y recuperar prados.

Flexibilizar la regulación para las pequeñas explotaciones ganaderas y agrícolas, de manera que una persona que tenga solo un par de animales no tenga que darse de alta como ganadera.

Recomendación N.º 42: Promover la pesca artesanal, de proximidad y sostenible, "pesca de temporada".

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Promover la gestión integrada del medio marino sin separar las actividades pesqueras de la conservación del medio ambiente. Las importaciones pesqueras deben venir de recursos sostenibles. Promover la restauración de hábitats marinos para permitir que las especies pesqueras autóctonas se recuperen. Priorizar la pesca artesanal en las aguas nacionales y las prácticas sostenibles. Recomendar que no se produzca pesca y acuicultura industrial en zonas de alto valor ambiental o que entren en conflicto con la pesca artesanal, incluyendo terceros países.

Todo ello resulta en una mejor adaptación del sector y los recursos pesqueros al cambio climático y una reducción de las emisiones derivadas de la actividad.

Recomendación N.º 43: Promover la mejora y eficiencia de la acuicultura en toda la costa, favoreciendo el acceso equitativo a sus productos para la población.

Porcentaje de apoyo: 97.65%

Descripción: Promover la mejora y eficiencia de la acuicultura con criterios ambientales, favoreciendo el acceso de sus productos a la población. Fomentar aquellas especies con menor impacto ambiental. Recomendar que las instalaciones de acuicultura estén en zonas reguladas por planes de gestión de medio acuático. Incentivar que una parte de la producción de acuicultura sea para consumo local.

Objetivo N.º 9: Reducir las emisiones e incrementar los sumideros de GEI en la producción de alimentos.

Justificación:

La producción de alimentos puede incrementar o reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y potenciar o reducir la capacidad de los sumideros de GEI, dependiendo de las prácticas que se lleven a cabo. Dos medidas generales que podrían reducir estas emisiones e incrementar los sumideros serían potenciar el uso de fertilizantes orgánicos sobre los químicos (incrementando el carbono orgánico, la biodiversidad y la capacidad de retención de agua) y hacer una gestión agroforestal integrada con otros usos del suelo donde sea posible (que puede evitar la degradación, potenciar la función de sumidero de los bosques y, a la vez, reducir el riesgo de incendios).

Recomendaciones:

Recomendación N.º 44: Reducir el uso de fertilizantes químicos y promover los fertilizantes orgánicos.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Los fertilizantes químicos, a largo plazo, empobrecen el suelo y debilitan su capacidad de sumidero. Por eso, hay que fomentar el uso de fertilizantes orgánicos y reducir su coste. Hay que impulsar la investigación de su relación con el uso de plaguicidas menos dañinos al medio ambiente.

Recomendación N.º 45: Promover prácticas de gestión y restauración agroforestal.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción:

Gestión: Promover el uso de ganadería para la gestión forestal para realizar control preventivo de la vegetación para la gestión de incendios. También se puede utilizar en cultivos para eliminar hierbas. Analizar el tipo de cobertura vegetal y forestal para identificar el tipo de ganadería óptimo para cada ecosistema.

Restauración: Promover los bosques comestibles: sistemas basados en la observación del bosque natural, diferenciando varios estratos y creando sistemas de agroforestería que imitan la estructura del bosque, pero incluyendo especies que autóctonas y alóctonas que producen alimentos.

Objetivo N.º 10: Reforzar la formación en el territorio sobre prácticas sostenibles en agricultura, ganadería y pesca.

Justificación:

La producción de alimentos puede emitir más o menos GEI y potenciar o robar la capacidad de los sumideros dependiendo de las prácticas que se lleven a cabo. Para ello, todas las personas que formen parte de la producción de alimentos deberían tener acceso a la información sobre estas prácticas y asesoramiento e incentivos para poder aplicarlas a las condiciones de cada lugar. Son muchas las prácticas que se conocen, entre otras: uso de fertilizantes orgánicos; rotaciones de cultivos incluyendo leguminosas; asociaciones de plantas y promoción de fauna auxiliar para el control de plagas y la conservación de la biodiversidad; prácticas de conservación del suelo; recuperación de variedades autóctonas de cultivos, promoviendo la biodiversidad y adaptación a las condiciones climáticas cambiantes.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 46: Formación profesional y sensibilización a los productores/as en prácticas productivas sostenibles.

Porcentaje de apoyo: 97.78%

Descripción: Formar e informar a agricultores/as y ganaderos/as para producir sosteniblemente, incluyendo fomentar la cultura agrícola tradicional. Promover un ciclo formativo de grado medio en agroecología en todas las provincias.

Objetivo N.º 11: Promover la distribución y transformación de la producción agrícola, ganadera y pesquera sostenible de cercanía (de la biorregión).

Justificación:

Para poder acceder a consumir productos de Kilómetro 0, lo cual ayuda a reducir las emisiones de GEI, hace falta que los eslabones intermedios de la cadena, transformación y distribución lo permitan, es decir, que estén disponibles de manera distribuida por el territorio y asequibles para las personas productoras de alimentos.

- Transformación: facilitar acceso a infraestructuras para transformación del propio producto hace que el producto recorra menos kilómetros. Además, elaborar el propio producto aumenta su duración y valor añadido, favoreciendo a las explotaciones pequeñas que no pueden permitirse disponer de obradores que cumplan todos los registros sanitarios y permisos.
- Distribución: es necesario facilitar lugares de venta de producto local, es decir, facilitar los canales cortos de comercialización, a ser posible venta directa y también facilitar que los comercios de la zona ofrezcan estos productos.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 47: Apoyo y fomento de instalaciones de cercanía y compartidas para la producción y transformación de productos agroalimentarios locales.

Porcentaje de apoyo: 94.32%

Descripción: Las facilidades de producción y transformación de alimentos en sitios cercanos a donde se producen, disminuyen las emisiones totales y, además, tienen efectos en la rentabilidad de las producciones agrarias y contribuyen a que haya oportunidades laborales vinculadas a la producción de alimentos para la población rural.

Recomendación N.º 48: Fomentar y promocionar los canales cortos de distribución y comercialización a todos los niveles, a través de lugares de venta directa de producto local.

Porcentaje de apoyo: 98.90%

Descripción: Fomentar y apoyar los mercados agroecológicos y los supermercados cooperativos en todas las ciudades del Estado. Fomentar que los comercios de la zona ofrezcan productos locales.

Objetivo N.º 12: Controlar y mejorar el uso eficiente del agua.

Justificación:

Según el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), de 2020, la agricultura representa el 70% del consumo mundial de agua y los patrones de precipitación son los más afectados por el cambio climático. En España, la agricultura emplea el 84,3% del agua, según la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística, de 2015, el 15,7% restante se lo reparten el abastecimiento humano y los usos industriales.

Este consumo hace de la agricultura, especialmente la de regadío, un sector muy vulnerable a las sequías y la escasez de agua. La relación entre agricultura y sequía es muy estrecha. Además de ser una de sus principales víctimas, las malas prácticas agrícolas también provocan la escasez hídrica, beneficiando a las grandes empresas y perjudicando a los pequeños agricultores (por ejemplo, cultivos tradicionalmente de secano puestos en regadío, introducción de cultivos muy exigentes en agua en zonas donde el agua es un bien escaso, la sobreexplotación ilegal e indiscriminada de las aguas subterráneas).

Por tanto, todo apunta a la importancia de realizar un cambio en la política hidráulica tradicional centrada en la ejecución de grandes obras, y abordar una verdadera transición hidrológica que responda al actual contexto y reto de cambio climático. Además de proteger nuestros ríos, acuíferos, humedales, lagos y aguas costeras que aportan un amplio espectro de servicios sociales, económicos y ambientales que contribuyen a mantener y mejorar el bienestar en nuestras sociedades.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 49: Desarrollar y aplicar una normativa para priorizar el agua para el consumo humano y producción de alimentos.

Porcentaje de apoyo: 97.75%

Descripción: Priorizar el agua para el consumo humano y producción de alimentos, en segundo lugar, para la producción de energía y, en tercer lugar, para actividades recreativas.

Medidas que incluye:

- Incentivar microrregión (en aquellos lugares en donde sea adecuado).
- Utilización de infiltradores en el riego de plantaciones.
- Poner freno a la edificación y a la construcción de instalaciones muy demandantes de agua (campos de golf, parques temáticos...), especialmente salvaguardando emplazamientos cercanos a espacios protegidos o costas.

- Reconversión del regadío intensivo y superintensivo a explotaciones sostenibles, diversificadas y de bajo consumo de agua. Reducción del regadío de forma significativa.
- Recogida de aguas pluviales para el riego.
- Purificación y tratado de aguas residuales para su reutilización y disminuir el desperdicio de agua para el riego.
- Doble red de agua para consumo humano y para otros usos.

Recomendación N.º 50: Regular la utilización de cultivos acorde con las características de requerimiento de agua de cada zona.

Porcentaje de apoyo: 96.67%

Descripción: Desarrollar una estrategia y establecer una hoja de ruta de adaptación de cara a incrementar la superficie dedicada a agricultura ecológica y recuperando especies autóctonas y variedades tradicionales adaptadas al clima local, de forma que pueden ser más resilientes frente al cambio climático y su utilización de agua sea menor.

Recomendación N.º 51: Control público para una gestión eficiente del agua para la agricultura.

Porcentaje de apoyo: 98.88%

Descripción:

Promover una normativa de control y regulación de pozos ilegales, canalizaciones y sistemas de distribución para el uso controlado y eficiente del agua para la agricultura adaptada a la escasez del agua, como medida de adaptación al cambio climático.

Fomentar la formación y la información de buenas prácticas en las comunidades de regantes de los municipios de manera regional/nacional.

Fomentar el riego y las producciones eficientes de acuerdo con un uso controlado del agua.

Recomendación N.º 52: Fomentar la implantación de sistemas de gestión de aguas residuales en las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Porcentaje de apoyo: 97.80%

Descripción: Orientar las políticas agrícolas y ganaderas hacia la sostenibilidad y la reducción del consumo de agua, a través de una transición hidrológica justa y luchar contra el grave estado de contaminación que sufren nuestras aguas continentales (superficiales, subterráneas y costeras):

- Regular y limitar vertidos de ganadería industrial intensiva.
- Regular y limitar vertidos de piscifactorías.
- Controlar la normativa de aditivos (fertilizantes inorgánicos, herbicidas y plaguicidas) en el riego.
- Mejorar la depuración de las aguas residuales e industriales y aumentar los procesos terciarios para poder reutilizar el agua y mejorar la red de distribución de aguas de abastecimiento que todavía tienen pérdidas de más del 20% según datos oficiales disponibles.

Objetivo N.º 13: Mejorar la gestión individual y colectiva de residuos.

Justificación:

La producción de residuos en España crece a toda velocidad, mientras que su tratamiento adolece de graves carencias. Esta situación, entre otras cuestiones, origina importantes emisiones de gases de efecto invernadero, que ni siquiera se pueden contabilizar con precisión ante la dificultad de tener datos certeros sobre el sector.

La materia orgánica, que es casi la mitad del contenido de los residuos, llega a las plantas de reciclado en un porcentaje muy bajo y, finalmente, lo que se recupera en forma de compost es mínimo con respecto a toda la materia orgánica.

La nueva Ley de Residuos incorpora recomendaciones interesantes que le dan mayor relevancia y oportunidad a la gestión individual y colectiva de los residuos orgánicos y que pueden promover su gestión, será importante que se pongan en marcha y se cumplan los plazos establecidos.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 53: Fomentar el compostaje comunitario y facilitar, a nivel particular e industrial, los procesos de separación de residuos orgánicos y la reutilización de desperdicios alimentarios para el compostaje y de los desechos agroganaderos (como los purines) para la elaboración de biogás.

Porcentaje de apoyo: 98.89%

Descripción: Fomentar desde los municipios el compostaje comunitario y facilitar, a nivel particular e industrial, los procesos de separación de residuos orgánicos y la reutilización de desperdicios alimentarios para el compostaje y de los desechos agroganaderos (como los purines) para hacer biogás.

En el marco de la nueva Ley de Residuos:

- En el caso del compostaje particular y comunitario: vigilar que se cumpla la ley y que se cumplan los plazos.
- En el caso del compostaje industrial y el tratamiento de desechos agroganaderos: que en la Ley de Residuos se amplíe y especifique la gestión y tratamiento de desechos agroganaderos.

Objetivo N.º 14: Reducción, reutilización y valorización de los residuos que genera el sistema alimentario en toda la cadena alimentaria.

Justificación:

El desperdicio y la pérdida de alimentos, según la FAO, es responsable también de la emisión de 4.4 gigatoneladas de gases de efecto invernadero cada año. Por lo que, si este desperdicio fuera un país, sería el tercero más contaminante del mundo (detrás de China y EEUU).

Las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la producción de alimentos que finalmente serán desperdiciados, provienen de varias fuentes:

- Emisiones derivadas del cambio de los usos del suelo y de la deforestación.
- Emisiones derivadas de la agricultura y ganadería.
- Emisiones derivadas de la energía empleada (energía, transporte...).
- Emisiones derivadas de la descomposición en vertederos.

En total, según cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se pierden 1300 millones de toneladas de comida producida para el consumo humano, un tercio del total.

El desperdicio ocurre en todos los procesos de producción, cultivo, procesado, distribución y consumo. Es decir, tanto los agricultores, como las compañías, los restaurantes, así como los consumidores, tienen responsabilidad en la cantidad exorbitante de comida que se pierde. Las fechas de caducidad y consumo preferente son responsables del 10% del desperdicio de alimentos en Europa.

Esto ocurre mientras existen 821 millones de personas que padecen hambre en el mundo. Una de cada nueve personas sufre de inseguridad alimentaria, pero en realidad se producen alimentos más que suficientes para todos.

La UE genera 88 millones de toneladas de residuos alimentarios al año. Aunque la Política Agrícola Común (PAC) destina millones de euros a incentivar la producción de alimentos y piensos, gran parte se desperdicia directamente. Los motivos por los que se desperdician los alimentos son muchos, pero la sobreproducción es una pieza clave de la ecuación. Si la

UE redujese la cantidad de alimentos que desperdicia a la mitad, para 2030, podría aumentar su soberanía alimentaria y resiliencia frente al cambio climático.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 54: Acelerar la elaboración y aprobación de una Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio en el sistema alimentario.

Porcentaje de apoyo: 97.70%

Descripción: Acelerar la elaboración de la Ley que se encuentra en anteproyecto: *Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario*.

Cumplir, con carácter de urgencia, las metas y plazos con la ambición que se establece en el anteproyecto de ley de prevención de las de pérdidas y el desperdicio alimentario. Además, es necesario limitar la superproducción con una estrategia definida para las industrias de alimentación, promover el anti-desperdicio entre los distribuidores, promover aplicaciones para móviles o herramientas para reducir y aprovechar el desperdicio, poder llevar a casa lo que sobra de los menús de restaurantes y comedores escolares, obligar a la separación de los residuos y poder aprovechar la fracción orgánica para la producción de compost.

Recomendación N.º 55: Reparto del excedente alimentario priorizando a los colectivos más vulnerables.

Porcentaje de apoyo: 98.85%

Descripción: Evitar que los alimentos terminen en la basura y puedan ser redirigidos a personas en situación de vulnerabilidad:

- Los alimentos deben estar dentro de los estándares de calidad.
- Los Servicios Sociales de los Ayuntamientos pueden derivar a los programas que se articulen a los vecinos que lo necesitan.
- Todo se realiza bajo criterios de “plena confidencialidad”, donde no se identifica de manera pública ni al donante ni al beneficiario, para evitar con ello que las empresas puedan aprovecharse de ello como estrategia de marketing y que se “estigmatice” a los receptores.

Recomendación N.º 56: Mejorar el uso de fechas en el etiquetado de productos por parte de los actores de la cadena alimentaria y su comprensión por parte de los consumidores/as y resto de personas de la cadena alimentaria implicados.

Porcentaje de apoyo: 100%

Descripción: Obligación a supermercados para que se vendan a menor precio los productos que estén cerca de caducarse. Que se regule para que sea un % determinado del precio original y evitar que sea una rebaja mínima.

Mejorar la normativa de caducidad de alimentos.

Facilitar un debate amplio e informado a través de la contribución de todos los actores (asambleas o consejos de alimentación ciudadana).

Analizar y recomendar opciones (legislativas / no legislativas) para mejorar la comprensión y uso de las fechas en el etiquetado por parte de los actores de la cadena alimentaria, incluidos consumidores, así como las autoridades reguladoras.

Compartir la experiencia y las mejores prácticas en relación con las fechas en el etiquetado y desperdicio de alimentos.

Que se cumplan las necesidades de información del consumidor, contribuyan a evitar el desperdicio de alimentos y no pongan al consumidor en riesgo.

Recomendación N.º 57: Promover una compra responsable para evitar al máximo los desperdicios.

Porcentaje de apoyo: 97.70%

Descripción: Promover compra organizada previamente, con un listado previo de la compra y una previsión de gasto para evitar al máximo los desperdicios.

Racionalizar y equilibrar el empaquetado de la compra a domicilio para ajustar el tamaño del empaquetado, el menor uso de plástico (p.ej. que usen compostables) y fomentar la reutilización de envases (p.ej. cajas de cartón).

Promocionar hábitos domésticos con foco en las familias y hogares:

- Aprender a hacer inventarios y planear sus comidas.
- Hacer una lista de la compra.
- Almacenar la comida correctamente.
- Reutilizar los restos y buscar inspiración en las recetas.
- No comprar de más, mientras hacen la compra puede ayudar drásticamente a reducir el desperdicio de alimentos en un hogar.

Objetivo N.º 15: Promover una alimentación sana, alineada con los objetivos climáticos, sostenible y basada en la soberanía alimentaria en todos los niveles: alimentación individual, familiar y restauración colectiva.

Justificación:

El informe del IPCC focalizado en el uso de la tierra (2020) indica que:

- Cambios en la dieta puede resultar en reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- La agricultura, silvicultura y otros usos de la Tierra representan el 23% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, 37% si se incluyen las emisiones asociadas a todo el sistema alimentario mundial.
- La agricultura representa el 70% del consumo mundial de agua.
- Las cosechas sufren impactos del cambio climático (ya muy notables, especialmente en el Sur de Europa).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha recomendado la inclusión de más frutas, verduras y legumbres en la dieta. La tradicional dieta mediterránea se acercaba a este ideal que subraya la OMS.

Las crisis alimentarias regionales, debidas a fenómenos atmosféricos extremos, y los conflictos bélicos han demostrado que los mercados agroalimentarios se interrumpen cuando estos sucesos extraordinarios se producen. Por eso, muchos países optan, para tener más seguridad en la crisis, por aumentar su soberanía alimentaria.

Recomendaciones:

Recomendación N.º 58: Promover y mejorar el acceso a una alimentación ecosostenible: de proximidad, saludable, de temporada y libre de químicos.

Porcentaje de apoyo: 97.80%

Descripción: Esta Recomendación podría realizarse a través de varias acciones:

- Fomentar este tipo de producción a través de apoyos e incentivos por parte de entidades locales, regionales, estatales o de la UE a los alimentos producidos aquí, de temporada y de forma sostenible.
- Conocer y redireccionar los incentivos que ya existen. Promover e incentivar a los productores y productoras agroecológicos y en transición.
- Penalizar o crear un impuesto para los productos que no cumplan estos criterios de eco sostenibilidad.
- Regulación del número de intermediarios para abaratar costes.

- Monedas locales para incentivar las cadenas agroalimentarias cortas.
- Apoyar este tipo de medidas con publicidad, información y educación a la población.
- Mayor transparencia en el etiquetado sobre la calidad/procedencia/impacto del alimento.

Recomendación N.º 59: Fomentar la publicidad de alimentos saludables frente a los no saludables, combatir la desinformación y asegurar la veracidad y transparencia de la información.

Porcentaje de apoyo: 95.56%

Descripción: En línea con la recomendación de Real Decreto del Ministerio de Consumo que busca proteger a la infancia de la publicidad de alimentos perjudiciales en determinados ámbitos de la vida de la infancia se trataría de, por la vía del control o del fomento, regular la publicidad de productos alimentarios para fomentar unos hábitos alimentarios más sostenibles y saludables para el conjunto de la población, acorde a la dieta mediterránea. Sin perjuicio de establecer medidas específicas para sectores de la población más vulnerables.

Recomendación N.º 60: Información de fácil comprensión para la población y sensibilización sobre los alimentos de temporada y de cercanía.

Porcentaje de apoyo: 98.90%

Descripción: Desarrollar campañas de información y sensibilización (p.ej. a través de publicidad) que sean de fácil comprensión para explicar los beneficios para la población, productores y la sostenibilidad, del consumo de productos de temporada y de cercanía. Incluye los beneficios para la salud, los gastos energéticos de los alimentos fuera de temporada o lejanía, el mayor consumo de agua, etc. También para fomentar una compra más cercana a quiénes producen (acortar los canales de distribución).

También se plantea involucrar a los mercados y grandes superficies para que informen de forma clara y sencilla sobre qué alimentos de los que venden son de temporada y cercanía.

Recomendación N.º 61: Compromiso en las compras públicas de productos sostenibles producción ecosostenible (ecológica, de proximidad, de ecosistemas alimentarios diversificados).

Porcentaje de apoyo: 95.56%

Descripción: Esta Recomendación tiene como finalidad que en toda contratación pública de restauración y/o de productos agroalimentarios se priorice los productos saludables, alineados con los objetivos climáticos y que propicien la soberanía alimentaria, la diversificación, conservación y regeneración de los ecosistemas naturales.

Recomendación N.º 62: Fomentar el regreso a una dieta mediterránea basada en alimentos de cercanía y de bajo impacto ambiental, y equilibrada en el consumo de proteína animal y vegetal, según los criterios de salud de la OMS.

Porcentaje de apoyo: 95.59%

Descripción: Se trataría de fomentar, por distintas líneas de acción, que la población española vuelva a unos hábitos alimenticios fundados en la dieta mediterránea tradicional que incluía más alimentos de cercanía y más alimentos de procedencia vegetal. Como señaló el informe de la OMS, en el año 2015, una dieta saludable implica comer más frutas, verduras, legumbres como es el caso de la dieta mediterránea.

Objetivo N.º 16: Mejorar la gobernanza participativa del sistema de alimentación.

Justificación:

Las instituciones coordinan, estructuran y determinan las actividades de los actores, influyendo en aspectos clave del entorno alimentario como, por ejemplo, en la variedad de alimentos disponibles en el mercado (disponibilidad), o los precios de los alimentos y su comercialización, la seguridad sanitaria, etc. Ya existen estos organismos dependientes del Gobierno de España, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que ejercen esa función, dentro de los límites de las competencias de la Administración Central.

Esta Agencia Estatal, la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), coexiste con las Agencias de las comunidades autónomas, que ejercen sus competencias bien de forma directa, como la Junta de Andalucía, bien a través de un Agencia Autónoma específica, como la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria, de reciente creación. En algún caso, ese control alimentario se desarrolla en el marco de una Agencia con objetivos más generales. Es el caso, por ejemplo, de la Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria que es un área de la Agencia de Salud Pública. Estas entidades deberían ampliar sus objetivos y promover que la cadena alimentaria sea más saludable, alineada con los objetivos climáticos, y propiciadora de la soberanía alimentaria.

Incrementar el carácter participativo de ciertos aspectos de la gobernanza alimentaria ha demostrado ser muy útil. A nivel municipal, con la creación de los consejos alimentarios en algunas ciudades y municipios como órganos mixtos, de información, participación, deliberación, creación de sinergias entre los actores concernidos pueden ser espacios muy interesantes para abordar el conjunto de la problemática alimentaria con la ciudadanía (incluyendo la reducción de emisiones, promover estrategias de adaptación en el ámbito del

sistema alimentario, la soberanía alimentaria, una distribución y comercialización más sostenible y cercana a pequeños productores, etc.).

Recomendaciones:

Recomendación N.º 63: Promover, desde las administraciones públicas, la constitución de consejos alimentarios municipales con participación ciudadana, de la administración y empresas y otros agentes de la cadena de alimentación para fomentar circuitos cortos y sostenibles de distribución.

Porcentaje de apoyo: 89.66%

Descripción: Poner los medios para que los municipios o gobiernos locales creen los consejos de alimentación como una plataforma de participación y de colaboración público-privada para articular talento y energías para elaborar e implementar la estrategia de alimentación sostenible municipal.

Recomendación N.º 64: Incorporar de forma explícita la promoción de la alimentación saludable, sostenible, ecológica y de cercanía en las Agencias o Departamentos de Seguridad alimentaria y de Sanidad ambiental y consumo de los niveles central y autonómico.

Porcentaje de apoyo: 98.85%

Descripción: Incorporar entre los objetivos de la agencia estatal y agencias o servicios de las CCAA de control y seguridad alimentaria el de fomentar una alimentación sostenible, saludable, de cercanía y de temporada, en línea con el objetivo que engloba esta Recomendación.

LISTADO DE ACTORES

A continuación se recoge una lista indicativa de los actores que los/as asambleístas establecieron puede facilitar la consideración de las recomendaciones en esta área de vida, según las competencias y capacidades dentro de las administraciones y organizaciones públicas, la sociedad civil u otros sectores de interés.

- 1) Administraciones y organismos públicos nacionales, europeos e internacionales
 - a) Internacionales: CMNUCC/UNFCCC
 - b) Europeas: Comisión Europea
 - c) Españolas:
 - i) Parlamento
 - ii) Gobierno de España:
 - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 - Gobiernos Autonómicos
 - Gobiernos Municipales
- 2) Sociedad civil
 - a) Organizaciones Profesionales Agrarias (ASAJA, COAG, UPA, etc.)
 - b) Asociaciones de Agricultura y Ganadería ecológicas (SEAE, etc.)
 - c) Organizaciones Ecologistas
 - d) Asociaciones de productores (cooperativas)
 - e) Ciudadanía